

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°0457

SANTIAGO, 20 de abril de 2021.

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2017; el D.F.L. N° 5.200, de 1929, ambos del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N° 1, de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Resolución N° 7, de 2019 de la Contraloría General de la República; el artículo 8° letra d), de la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y el artículo 10 N° 4 del D.S. 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Subdirección Nacional de Museos, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio (SNPC), publica anualmente la Revista Museos, y se encuentra en desarrollo el N° 38. Es la publicación oficial de la Subdirección Nacional de Museos desde 1988. Su edición anual representa el compromiso de la entidad frente a la necesidad de reconocimiento, valoración y promoción de la indispensable labor que realizan las instituciones museales en nuestro país.

2.- Que, don Harol Antonio Bustos Plaza, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ilustrador, ofrece en su calidad de proveedor único, la autorización del derecho de uso, en forma no exclusiva, de la imagen denominada *Comunidad y Territorio*, lo que acredita con la declaración jurada, la que debidamente firmada se adjunta a la presente Resolución. La referida autorización es para el uso, edición y reproducción de la obra en la portada de la revista Museos N°38 y en piezas de difusión asociadas a las publicaciones de la Subdirección Nacional de Museos en medios análogos o digitales (plataforma virtual o medios de internet o cualquier tipo de medios digitales), por medio de compresión y descompresión requeridas para su puesta a disposición por redes digitales de telecomunicaciones y todos los procesos técnicos que fueren necesarios para su almacenamiento, gestión y difusión por medio de la base de datos que al efecto hubieran generado sus museos. El valor por la autorización del derecho de uso de este material audiovisual es de \$338.983.- (trescientos treinta y ocho mil novecientos ochenta y tres pesos), impuesto incluido.

3.- Que, para la Subdirección Nacional de Museos es de importancia usar esta imagen, de excelente calidad en la portada de la Revista N° 38, por cuanto ella representa adecuadamente los contenidos de este número.

4.- Que, don Harol Antonio Bustos Plaza, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], no tiene interés en inscribirse en el Sistema de Compras Públicas del Estado, www.Chilecompra.cl.

5.- Que, en vista de lo señalado, del Informe Técnico del Subdirector Nacional de Museos, el que debidamente firmado se adjunta a la presente Resolución y de la cotización entregada, se estima necesario, conveniente e indispensable para los intereses del SNPC, contratar con el Sr. Harol Antonio Bustos Plaza, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], la autorización del derecho de uso de la imagen denominada *Comunidad y Territorio* para la portada de la Revista Museos N° 38. El valor del uso de este material visual es de \$338.983.- (trescientos treinta y ocho mil novecientos ochenta y tres pesos) Impuesto incluido.

RESUELVO:

1°.- **APRUÉBASE** la contratación por Trato Directo con don Harol Antonio Bustos Plaza, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ilustrador, por la autorización del derecho de uso de la imagen denominada *Comunidad y Territorio* para la portada de la Revista Museos N° 38, por la suma de \$338.983.- (trescientos treinta y ocho mil novecientos ochenta y tres pesos) Impuesto incluido.

2°.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a la suma de \$338.983.- (trescientos treinta y ocho mil novecientos ochenta y tres pesos) Impuesto incluido, con cargo al proyecto Plan Nacional de Mejoramiento de Museos estatales, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 192 (SNM-A-26-PLAN) del presupuesto del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, año 2021.

3°.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE

**CARLOS HERNAN
MAILLET
ARANGUIZ**

Firmado digitalmente por
CARLOS HERNAN MAILLET
ARANGUIZ
Fecha: 2021.04.20 16:07:34
-04'00'

**CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

DMF/JAIL/MRC/ATT/YDL/igp

- Sistema Nacional de Museos
- Departamento de Administración y Finanzas
- Unidad de Abastecimiento y Logística
- Archivo Oficina de Partes SNPC

